



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Martes, 3 de septiembre de 1991

Núm. 105

Administración Provincial

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Don Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados, que a continuación se detallan, las Actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP.—378/91. ESYO PROYECTOS, S. L.; Actividad: Servicios prestados a empresas; Domicilio: Calle Pedro Monedero, 1; Localidad: Astudillo; Fecha: 07.06.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.—400/91. FERNANDO CURIESES DIEZ; Actividad: Construcción; Domicilio: Calle Empedrada, 6-entrepunta; Localidad: Palencia; Fecha: 12.06.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP(E).—419/91. ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.; Actividad: Minería de carbón; Domicilio: Calle La Estación, 6; Localidad: Guardo; Fecha: 05.06.91; Importe: 25.000 pesetas.

SP(E).—420/91. ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.; Actividad: Minería del carbón; Domicilio: Calle La Estación, 6; Localidad: Guardo; Fecha: 05.06.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.—434/91. JESUS MARIA NIETO PASTOR; Actividad: Hostelería; Domicilio: Calle Doña Urraca, 7; Localidad: Palencia; Fecha: 16.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

STE.—441/91. LITRANSARA, S. A.; Actividad: Transporte; Domicilio: Polígono Industrial, calle Extremadura, P-3; Localidad: Palencia; Fecha: 26.06.91; Importe: pesetas 50.100.

SP.— 444/91. ESYO PROYECTOS, S. L.; Actividad: Proyectos; Domicilio: Avenida de Valladolid, 8-2.º; Localidad: Palencia; Fecha: 28.06.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.— 454/91. FRANCISCO JAVIER SENA GONZALEZ; Actividad: Bar; Domicilio: Polígono "Las Rozas"; Localidad: Guardo; Fecha: 05.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.— 503/91. SUSANA DOLORES SANCHEZ PEREZ; Actividad: Hostelería; Domicilio: Bar Hospital "San Telmo"; Localidad: Palencia; Fecha: 02.08.91; Importe: 5.000 pesetas

SP.— 505/91. JOSE LUIS COBO CANO; Actividad: Hostelería; Domicilio: Calle La Bondad, 2; Localidad: Palencia; Fecha: 29.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

STE.— 507/91. LUXON ELECTRONICA 89, S. A.; Actividad: Comercio Metal; Domicilio: Avenida Gómez Manrique, 36-38; Localidad: Villamuriel de Cerrato; Fecha: 29.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SO.— 508/91. LUXON ELECTRONICA 89, S. A.; Actividad: Comercio Metal; Domicilio: Avenida Gómez Manrique, 36-38; Localidad: Villamuriel de Cerrato; Fecha: 29.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.— 544/91. DOMINGO UBEIRA LOPEZ; Actividad: Construcción; Domicilio: Carretera Palencia-Riaño, kilómetro 10; Localidad: Husillos; Fecha: 31.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.— 458/91. JOSE LUIS COBO CANO; Actividad: Hostelería; Domicilio: Calle La Bondad, 2; Localidad: Palencia; Fecha: 31.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SO.— 551/91. PEDRO BARROSO FERNANDEZ; Actividad: Construcción; Domicilio: Urbanización "Los Olmillos", bloque 1-9; Localidad: Villamuriel de Cerrato; Fecha: 31.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.— 552/91. BENIPAL, S. L.; Actividad: Hostelería; Domicilio: Calle San Bernardo, 4; Localidad: Palencia; Fecha: 31.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.— 556/91. FRACAL 89, S. L.; Actividad: Hostelería; Domicilio: Calle Estrada, 25; Localidad: Palencia; Fecha: 31.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.— 558/91. PRINCIPADO 33, S. L.; Actividad: Industria de Papel; Domicilio: Calle Mayor, 100; Localidad: Palencia; Fecha: 31.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

SP.— 559/91. FARCELO S. A.; Actividad: Construcción; Domicilio: Calle Almagro, 24; Localidad: Madrid; Fecha: 31.07.91; Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 26 de agosto de 1991. — El Jefe de la Inspección, J. Ramón Seco Ruiz-Bravo.

4196

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Don Juan Ramón Seco Ruiz-Bravo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados, que a continuación se detallan, las Actas practicadas por esta Inspección, se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días, a partir de siguiente de su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio ("BOE" 12-06-75).

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado, se procederá a su exacción por el Organismo Ejecutivo.

L.— 85/91. MANUEL GOMEZ CARRERA; Actividad: Servicio de saneamiento de vías públicas, limpieza y similares; Domicilio: Avenida de Alemania, 35-39, 2.º-C; Localidad: Salamanca; Fecha: 05.06.91; Importe: 41.840 pesetas.

L.— 88/91. ESYO PROYECTOS, S. L.; Actividad: Servicios prestados a empresas; Domicilio: Calle Pedro Monedero, 1; Localidad: Astudillo; Fecha: 07.06.91; Importe: 237.216 pesetas.

L.— 97/91. ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.; Actividad: Minería del carbón; Domicilio: Calle La Estación, 4; Localidad: Guardo; Fecha: 07.06.91; Importe: 856.427 pesetas.

L.— 98/91. ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.; Actividad: Minería del carbón; Domicilio: Calle La Estación, 4; Localidad: Guardo; Fecha: 07.06.91; Importe: 2.233.705 pesetas.

Palencia, 26 de agosto de 1991. — El Jefe de la Inspección, J. Ramón Seco Ruiz-Bravo.

4196

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO-NOTIFICACION

Providencia de subasta de bienes inmuebles

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo.

HACE SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación, contra

el deudor SALDAÑA PROMOCIONES, S. A., se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los inmuebles trabados al deudor, SALDAÑA PROMOCIONES, en procedimiento ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de I. SOCIEDADES, que ascienden a la cantidad de 19.912.283 pesetas; procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el día 3 de octubre de 1991; a las diez treinta horas, en la Delegación de Hacienda de Palencia; Plaza General Ferrer, número uno, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sean de aplicación, 147 y 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Bienes objeto de la subasta

Lote número uno:

A/Naturaleza de la finca: URBANA: Local situado en la planta semisótano; accesible únicamente por una trampa colocada en el suelo de la rampa de acceso al garaje; es decir, techo de local destinado a transformador eléctrico. Tiene una superficie construida de veintiocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados; es decir, veintidós metros noventa y siete decímetros cuadrados útiles. Es el elemento número uno de la finca 3.556, al folio 17 del Tomo 1.714. Figura inscrita por los títulos de división horizontal y modificación del régimen de propiedad horizontal; según las inscripciones primera y segunda respectivamente. Practicadas en el Tomo 1.706, Libro 31, Folio 66, Finca número 3.595.

En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes; podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y a cuantos interesados resulten del expediente ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación.

Estando el deudor en paradero desconocido y no pudiendo notificárselo de otro modo, se hace a través del presente Anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación puede interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o

RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 27 de agosto de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

418

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

De conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 ("Boletín Oficial del Estado", núm. 261, de 31 de octubre de 1986), por la que se desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, ("Boletín Oficial del Estado" núm. 91 de 16 de abril de 1986), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se incluye a continuación relación nominal de deudores con descubiertos en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas incobrables, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores y personas que puedan estar interesadas, que en caso de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, calle de Miguel Primo de Rivera, sin número, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

REGIMEN GENERAL

Nº. Afiliación	Nombre/Razon social	Domicilio	Período	Importe
34/003.461	Lidia Marcos Rivas	Palencia	07/83-04/86	115.795
34/020.804	Justino Martín Méndez	Palencia	02/82-02/82	1.200
34/027.726	Llorente y Ortega, S. L.	Barruelo de Santullán	01/85-10/90	2.146.164
34/028.455	Elena Tunón Olazabal	Palencia	01/84-03/84	141.808
34/030.930	Pilar Tomé Conejo	Palencia	01/88-12/89	986.677
34/031.321	Ventanas Térmicas, P. V. C.	Villamuriel de Cerrato	11/89-03/90	3.341.943

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

34/202.216	López García Antolín	Palencia	01/83-12/83	90.576
34/202.775	Toral Martín Vicente	Venta de Baños	01/83-04/86	496.428
34/203.962	Eduardo Fernández Fuente	Palencia	01/85-12/86	369.638
34/203.995	Jesús F. García López	Barcelona	01/83-11/85	417.072
34/204.034	Jesús Rojo Calvo	Villarramiel	01/85-01/85	14.618
34/204.037	Eleuterio Aláez Gutiérrez	Lagunilla de la Vega	01/84-12/84	151.881
34/205.382	Emilio Alonso Ferrero	Palencia	01/83-04/86	496.428
34/204.425	Javier Prado Dorado	Palencia	01/83-12/87	488.706
34/204.481	Julián J. Barcenilla Revilla	Palencia	06/84-11/84	41.421
34/204.697	M. Carmen Rodríguez Calvo	Venta de Baños	01/83-06/83	5.328
34/204.785	Rafael Prieto Franco	Saldaña	01/83-12/85	528.838
34/204.794	Vicente García García	Palencia	01/81-04/86	644.280
34/204.919	Gregoria Martínez Alvaro	Palencia	05/84-05/84	13.807
34/205.017	César Pe'áez Castro	Palencia	01/83-12/83	90.576
34/401.467	Jesús Maestro Hera	Payo de Ojeda	07/85-12/85	87.712
34/302.023	Joaquín Merino Calvo	Magaz de Pisuerga	01/83-11/83	99.430
34/402.678	Alvarez Laso Rufino	Guardo	01/83-12/83	50.616
34/402.908	Alvarez Tuochard Gregorio	Palencia	05/86-05/86	18.662
34/403.330	Gómez Diez Benigno	Palencia	02/86-08/86	113.290
34/403.371	Laureano Merino Martín	Palencia	11/81-05/86	660.465
34/403.178	Emilio Zorrilla García	Palencia	11/81-05/86	660.465
34/403.531	Manuel Goyannes Montes	Palencia	01/83-12/83	90.576
34/403.539	Temprano Cuardo Leónides	Palencia	01/83-05/86	512.613
34/403.569	Martín Fraile, Marciano	Saldaña	01/83-12/87	294.494
34/403.600	Animat Verschuere Beatriz	Barruelo de Santullán	01/83-12/83	90.576
34/502.777	Silvano Martínez Revuelta	Palencia	04/81-05/86	644.481
34/502.837	Víctor Mata Arce	Palencia	04/81-05/86	644.481
34/503.008	Carmen Sánchez García	Palencia	04/81-12/86	755.977
34/503.073	Pilar Antolín Santos	Palencia	01/83-06/83	5.328
34/503.146	Fernando Alcácer Pérez	Palencia	04/81-12/87	961.689
34/515.069	Pérez González Cándido	Palencia	01/87-12/87	153.144
34/600.920	Victorino Gómez Trancho	Palencia	07/84-12/84	82.844
34/601.081	Cándida Manrique Herreros	Boadilla de' Campo	01/84-12/85	341.115
34/601.390	Marceliano Serrano Diez	Valladolid	01/86-12/87	398.130
34/700.049	Francisco Medizabal Echivirri	Palencia	01/83-12/83	90.576
34/700.217	Manuel G. Carbajo Tranchón	Palencia	03/86-06/86	64.737
34/700.250	Pérez Gabarain Marcos	Palencia	01/87-04/87	50.979
34/700.374	Arsenio Laso Palacios	Baltanás	01/85-02/85	29.238
34/700.406	Miguel Triana Vega	Palencia	01/83-11/84	328.857
34/700.579	Zapatero Bartolomé Rosario	Palencia	01/83-06/86	676.649
34/700.605	Gregorio García García	Palencia	01/84-12/85	326.496
34/700.735	Tejedor Rojo Pilar	Boadilla Rioseco	01/86-12/86	12.139
34/700.743	Juan Antón Curie'	Cordovilla la Real	01/83-12/83	82.086

Nº. Afiliación	Nombre/Razon social	Domicilio	Periodo	Importe
34/700.879	Vicente Herrero Martínez	Palencia	01/83-12/83	
34/770.881	Angeles Mateos López	Palencia	01/84-12/85	86.400
34/700.994	Luis Pérez Cabezudo	Palencia	01/83-03/83	341.115
34/701.139	Manuel Muñoz Pérez	Palencia	01/81-07/86	22.644
34/701.140	Ismael Amos Otero Callejo	Venta de Baños	12/84-12/85	790.004
34/701.193	García Gala Laudelino	Palencia	01/83-12/86	174.614
34/701.195	José Gutiérrez Blanco	Becerril de Campos	01/83-12/83	829.821
34/701.259	M. Carmen Pérez Pérez	Palencia	01/83-12/83	187.747
34/701.279	Eduardo Quindós Chacón	Guardo	03/86-12/86	55.596
34/701.285	Consuelo Camiruaga García	Palencia	02/84-12/85	161.844
34/701.418	Jesús Andújar Rey	Dueñas	01/83-12/83	327.308
34/701.474	Teodoro García O'mo	Revenga de Campos	01/84-12/85	187.747
34/701.479	Julio Capilla Serrano	Dueñas	01/83-07/86	341.115
34/701.488	Valentín Areños Bartolomé	Palencia	03/84-12/84	605.204
34/701.491	Armando Bartolomé Fermoselle ...	Pinilla de Fermoselle	03/86-02/87	138.073
34/701.583	Laurentino Martín Martín	Palencia	01/83-12/83	195.830
34/701.591	Pedro Sobrevillo Ibarrola	Ibiza	01/83-12/83	176.976
34/701.618	Segarra Pablo Ismael	Venta de Baños	01/83-07/86	187.747
34/701.669	Alonso Losada Antonio	Herrera de Pisuerga	01/83-07/86	544.981
34/701.682	Luis Carlos Guerrero Labrador ...	Palencia	01/83-12/85	544.981
34/701.730	Jesús Núñez Bello	Villaumbrales	06/85-07/85	431.691
34/701.733	Jesús M. Palacios Casademunt	Palencia	01/83-12/85	29.238
34/701.923	Azucena Saez Sierra	Villarramiel	19/83-12/83	417.884
34/701.935	Manuel Areán González	Vigo	01/83-12/83	46.936
34/701.988	Pablo Cerezo Daza	Hontoria de Cerrato	03/83-10/86	187.747
34/702.036	Antonio Alonso Solís	Saldaña	01/84-07/84	129.475
34/702.063	Juan González Carbajal	Palencia	01/83-12/83	96.751
34/702.146	Juan Luis Martínez García	Oviedo	06/81-03/88	90.576
34/702.250	Socorro Fernández de la Fuente ...	Tremaya	10/85-12/85	841.308
34/702.273	José I. Pérez Martín	Palencia	09/85-11/85	43.856
34/702.461	Manuel de la Fuente Diez	Aguilar de Campoo	02/84-12/88	29.238
34/702.590	José A. Baños López	Palencia	01/84-12/85	924.750
34/702.620	Purificación Martín Blacón	Aguilar de Campoo	01/83-03/83	341.115
34/702.622	Emiliano Bárcena Fernández	Palencia	01/84-12/85	9.324
34/702.667	Isabel Tejo Conejo	Cervera de Pisuerga	01/84-12/85	341.115
34/702.905	Julia Doncel Olivares	Paredes de Nava	01/83-12/86	341.115
34/703.581	Carmen Villar Llamas	Venta de Baños	01/83-04/83	284.788
34/703.724	Freiles Verdes Ana	Frómista	11/82-12/82	30.192
34/703.742	Rodríguez Bergar Felisa	Frómista	01/83-01/83	6.600
34/704.130	Medina Valencia José Javi	Palencia	12/87-12/87	90.576
34/704.140	Martínez Río Paulino	Palencia	01/83-12/83	16.993
34/704.150	Avila Serván Leonardo	Palencia	09/82-11/86	90.576
34/704.212	Jesús Espinosa Salomón	Palencia	01/85-11/85	747.970
34/704.409	Aureliano Manso Pérez	Villada	01/83-12/85	160.807
34/704.414	José Alonso García	Palencia	01/83-06/86	431.691
34/704.448	Miguel A. García López	Aguilar de Campoo	03/84-12/85	7.071
34/704.531	Félix Barbudo Barcenilla	Venta de Baños	02/83-12/83	313.500
34/704.560	Luis González González	Palencia	01/83-12/85	162.228
34/704.615	Elena M. Tuñón Olazabal	Palencia	01/84-05/84	417.072
34/704.757	Ferreras Serrano Sol Angel	Guardo	01/86-01/86	69.037
34/704.797	Justa Corral Chaguada	Palencia	03/84-02/85	16.184
34/704.893	Nicasio Alejos Barrío	Palencia	19/83-12/83	112.082
34/704.839	Emilio Alfonso Simón	Valladolid	03/83-12/83	22.644
34/704.899	Justo Palacio Solana	Paredes de Nava	01/83-12/83	124.065
34/704.929	Felipe C. Acero Pérez	Carrión de los Condes	06/83-12/83	90.576
34/704.954	Blanca Peña González	Palencia	07/83-11/87	30.192
34/704.975	Emilio Vélez Calderón	Fuentes de Nava	07/83-10/83	238.847
34/705.055	Moreno Ubido José Ign.	Palencia	07/87-12/87	54.484
34/705.101	Florencio Campo Esteban	Dueñas	10/87-12/88	101.959
34/705.214	José I. Santos Ruiz	Palencia	06/83-11/83	264.099
34/705.303	Sánchez Hernández Luis	Palencia	01/86-11/86	45.288
34/705.304	Francisco Sánchez Valle	Palencia	01/83-12/83	178.028
34/705.338	Anastasio Pérez Ortega	Dueñas	11/83-12/83	90.576
34/705.356	Inés Guerra Santos	Palencia	05/84-05/84	15.096
34/705.374	Francisco González Centeno	Venta de Baños	11/83-12/83	13.807
34/705.579	Renney Valverde Jesús	Palencia	05/84-12/87	15.096
34/705.646	Leonor García Medina	Palencia	09/84-12/84	684.015
				55.230

Nº Afiliación	Nombre/Razon social	Domicilio	Periodo	Importe
34/705.767	Natallana Palomino Francisco	Palencia	01/86-12/86	194.212
34/705.841	Ana Isabel Renedo Matía	Venta de Baños	08/84-09/84	27.614
34/705.914	Meneses Rosa Juliana	Palencia	01/86-12/86	194.212
34/705.948	Patón Vadillo M. Eugenia	Barruelo	05/84-12/85	230.656
34/706.262	Fernández Maro Ana Isabel	Vertavillo	01/87-12/87	203.918
34/706.277	Núñez Torres M. Rosario	Villamuriel	08/87-12/87	84.966
34/706.286	Dolores Flores Beltrán	Magaz de Pisuerga	08/84-09/84	27.614
34/706.291	Miguel Antonio Jimeno Vaquero ...	Palencia	10/84-12/85	216.848
34/706.301	Esperanza Monje Sánchez	Palencia	03/85-12/85	87.712
34/706.520	Manuel Morejón Gutiérrez	Palencia	01/85-11/85	160.807
34/706.533	Basaldúa Lili M. Angeles	Hontoria de Cerrato	10/86-10/86	16.184
34/706.796	Alvarez Alvaro Pilar	Palencia	01/86-12/86	194.212
34/706.942	José M. González Cosgaya	Santibáñez de la Peña	08/85-08/85	14.618
34/707.013	Sivina Gutiérrez López	Palencia	04/85-12/85	131.570
34/707.070	Matilla Tinogo Blanca	Palencia	12/87-12/87	16.993
34/707.117	Sopena González M. Luz	Guardo	04/86-12/86	129.475
34/707.422	Tomás Andrés García	Barruelo de Santullán	07/85-12/85	87.712
34/707.485	Aguado Benito Eutiquio	Astudillo	01/87-12/87	50.979
34/707.495	Ana Isabel Caño Prieto	Venta de Baños	01/84-07/85	268.021
34/707.510	Juan Carlos Guantes Sahagún	Palencia	01/86-03/88	404.130
34/707.551	Motilla Pérez Raúl	Castromocho	06/85-12/87	500.462
34/707.563	Bárcena Prado Antonio	Guardo	05/85-07/85	43.856
34/707.620	Escudero Asensio José Ign.	Villamuriel	09/86-12/87	268.655
34/707.880	Adelina Pan Río	Palencia	12/85-12/85	14.618
34/708.149	Mercedes González Martín	Magaz de Pisuerga	08/87-08/87	16.993
34/708.394	Rodríguez León Anunciación	Palencia	01/87-12/87	203.918
34/708.457	Luis Guerra Lucio	Palencia	01/87-06/87	101.959
34/708.461	Moraza López Juan José	Valladolid	09/87-12/87	67.972
34/708.488	Marcos Zapatero Sotero	Palencia	07/87-08/87	33.986
34/708.521	Daniel García Tola	Palencia	01/85-02/86	207.795
34/708.990	Moreira Alvarez Adelaida	Palencia	11/86-12/87	236.336
34/708.998	Lorenzo Delgado Carlos	Palencia	08/87-12/87	84.966
34/709.199	Gutiérrez Valles Carmes	Calabazanos	10/87-11/87	33.986
34/709.204	Antolín Alvarez Azucena	Palencia	01/87-12/87	203.918
34/709.323	Ricardo Díaz Alvarez	Palencia	06/86-09/86	232.202
34/709.409	Roces Soneiro Celsa	Palencia	01/87-12/87	203.918
34/709.638	Fernández Virzuela Angel Amor ...	Palencia	06/87-01/89	266.188
34/709.936	Cima Fernández Celia	Guardo	08/87-08/87	16.993
34/710.119	Carrancio Diez Antonio Jo.	Palencia	06/87-04/89	195.260
34/710.254	Luis Carlos Zorrilla García	Palencia	07/87-12/87	101.959
34/710.704	Angel Blaco Gari	Villamuriel	11/87-12/88	247.106
34/711.055	J. Manuel Herránz Maestro	Palencia	08/86-01/88	302.586
34/711.153	Canduela Fontaneda Fernando	Aguilar de Campoo	05/89-06/89	38.154
34/711.242	Franco Cayón M. Luisa	Palencia	01/89-06/89	98.274
34/711.722	Pobes Pérez Antonio	Palencia	03/86-12/87	365.762
34/711.796	Castro Alvarez Raquel	Palencia	02/88-12/88	100.040
34/711.928	Ruipérez Mocha Aurelia	Palencia	03/89-03/89	60.120
34/711.996	Diago Parrado M. Carmen	Palencia	01/88-09/88	159.840
34/712.490	Mota Leal Jesús Valle	Villada	12/88-06/89	135.110
34/713.142	Ortega Poza Guadalupe	Palencia	09/89-09/89	60.000
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA				
09/030.164	Valle Curiel Emilio	Palencia	01/86-12/87	120.368
34/113.647	Francisco González Roldán	Cabezón de Pisuerga	07/83-12/83	20.059
34/113.765	José M. Becerril Fernández	Palencia	11/86-11/96	5.058
34/138.459	José A. Aguado de Bustos	Torquemada	02/84-03/84	7.780
34/143.775	Santiago Gómez Antolín	Rivas de Campos	05/85-07/85	14.050
34/146.584	Alejandra Mateo Durantes	Palencia	05/82-10/83	79.012
34/167.874	Verano Diez Pérez	Guardo	08/86-12/86	25.290
34/175.958	Primitivo Diez Gutiérrez	Monzón de Campos	01/88-03/88	16.650
34/183.072	Enrique Lozano Fernández	Palencia	12/85-12/86	65.379
34/190.439	María Cruz Alvarez de Rozas	Quintanilla del Puente	02/88-11/888	11.100
47/210.959	Antonio Pérez Meneses	Cevico de la Torre	09/84-12/86	35.793
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR				
34/005.686	Fernández Infanzón Ernesto	Valladolid	04/84-12/87	466.623

Palencia, 22 de agosto de 1991. — El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Raúl Ruiz Cortés.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente se cita a Carlos Espinosa Cubillo y a José Ramón Miguel Martínez, mayores de edad, vecinos que fueron de esta capital, Avda. Reyes Católicos, 42, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de septiembre a las diez y diez horas, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. cuatro de Palencia, a fin de celebrar el juicio de faltas número 140/91, por infracción a la Ley de Caza, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Y para que así conste y sirva de citación a Carlos Espinosa Cubillo y a José Ramón Miguel Martínez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4194

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 55/91, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA. — En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por don Luis Nájera Calonge, Juez de Instrucción número dos de esta villa y partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 55/91, sobre malos tratos y daños, en los que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, denunciante Gloria Murguía Méndez, denunciados José-Luis Martín Lobato, vecino de Guardo y José-Luis Martín Murguía, en ignorado domicilio y perjudicado José-Luis González Ballesteros, que reside en Burgos.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo de toda sanción penal a los denunciados José-Luis Martín Lobato y José-Luis Martín Murguía, y con declaración, de oficio de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación. — Llévese testimonio de la presente a los autos originales.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, don Luis Nájera Calonge, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a José-Luis Martín Murguía, por encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno. — Jesús Martín Llorente.

4195

Administración Municipal

ARCONADA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Lote Unitario

Correalcón	1-22-20 Has.
Los Corcos	0-68-40 Has.
Hito Alto	1-96-20 Has.
Hito Alto	2-60-40 Has.
Pozo Hoya	1-60-00 Has.
Valparaís	0-48-00 Has.
Valcabao	0-42-80 Has.
Las Frietas	0-02-80 Has.

Extensión Total 9-00-80 Has.

Tipo de licitación de todo el lote: Noventa mil ptas./año.

a) Objeto del contrato. — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de octubre de 1991, y terminará el día 30 de septiembre de 1997.

c) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala para cada lote para la primera anualidad la cantidad consignada anteriormente, cantidad que permanecerá invariable durante los seis años que durará el arrendamiento.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) Garantía provisional. — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de tasación.

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija el 3 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la "Comunidad Autónoma".

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las propo-

siones tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las catorce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número y con D. N. I. número, enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de, para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de, y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el Pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número del Pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al Pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra) ... (.....) pesetas para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el Pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación, la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, para el arrendamiento de las fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Arconada, 14 de agosto de 1991. — El Alcalde, Juan Carlos Palomino Bregón.

4139

LA SERNA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1991, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras tituladas "Cerramiento de instalaciones deportivas y acondicionamiento de campo de fútbol y ampliación de cerramiento de instalaciones deportivas", cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excma. Diputación Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar

propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo de último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

La Serna, 17 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4075

4086

PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1991, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas, para contratación de las obras tituladas:

- Pavimentación en Pedrosa de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Pavimentación en Villarodrigo de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Pavimentación en Lobera de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Pavimentación en Gañinas de la Vega: 3.000.000 de pesetas.

Quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuestas en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación en cuyas dependencias se facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Pedrosa de la Vega, 26 de agosto de 1991. — El Alcalde, Jesús Manuel Campillo Gutiérrez.

4170

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca rústica a La Laguna, de 0-37-20 Has. de superficie, con un tipo de licitación de 6.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

2.—Finca rústica a Acedillo, de 1-59-00 Has. de superficie, con un tipo de licitación de 18.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

3.—Finca rústica a Torredoldillo, de 6-73-00 Has. de superficie, con un tipo de licitación de 60.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

4.—Finca rústica a Eras de la Villa, de 0-58-40 Has. de superficie, con un tipo de licitación de 10.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

a) *Objeto del contrato.* — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de octubre de 1991, y terminará el día 30 de septiembre de 1997.

c) *Tipo de licitación.* — Como tipo de licitación se señala para cada finca para la primera anualidad la cantidad consignada anteriormente, cantidad que experimentará el aumento o disminución igual a la mitad de la variación del I. P. C.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación.* — En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) *Garantía provisional.* — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de tasación.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija el 3 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) *Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de la subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las propo-

siciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión agricultor y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, y con Documento N. I. número, enterado del Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de, para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de....., y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el Pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número, del Pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al Pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra) (.....) pesetas, para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el Pliego de Condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de ... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Villalcazar de Sirga, 14 de agosto de 1991. — El Alcalde, José M. Durango Presa.

4050

Documentos expuestos

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan, renovado a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ayuntamientos que se relacionan

Becerril de Campos

4197